



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



SESION NUMERO CUARENTA Y SEIS

El Infrascrito secretario Municipal de este término por este medio **CERTIFICA**: El punto de acta que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los veintidós días del mes de diciembre del 2023, siendo las 9:00a.m. Reunidos en el salón de sesiones Erín Omar Gáelas del palacio municipal, para celebrar la sesión ordinaria número cuarenta y seis (46) que presidio la alcaldesa Lic. María Luisa Martell C. con asistencia del vicealcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Cañas, y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro. Contándose con la presencia de funcionarios municipales, abg. Mary Ortiz jefe de Justicia Municipal, abg. Aida Turcios Auditora Interna Municipal, Ing. Kay Bodden jefa del DMA, abg. Tania Castro del departamento legal del DMA, Lic. Julia Pineda jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Lic. Lemy Rosales Gerente Financiero, Lic. Marta Maldonado jefe de Control de Ingresos, Ing. Melisa Gavarrete jefe de planeamiento Urbano, Lic. Román Zuniga Tesorero Municipal, abg. Michell Carranza asistente de Procuraduría Municipal, Ing. Sergio Soto jefe del departamento de mantenimiento vial, con la presencia de la comisión Ciudadana de Transparencia abg. Nora Osiris Velásquez, P.M. María Teresa Romero, con la presencia del Dr. Imer Cabrera ex miembro de la comisión de tasa de salud. Por ante la secretaria Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Con la invocación a Dios por el regidor Elmer Guerrero seguidamente la alcaldesa solicito a la secretaria que comprobara la existencia del quórum, informando que existe Quórum suficiente para la apertura de la sesión. SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación de la agenda: Primero: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. Segundo: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. Tercero: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Cuarto: Lectura, Discusión y aprobación del Calendario de Sesión Ordinarias para el año 2024. Quinto: Lectura, Discusión y Aprobación Plan de Arbitrios para el año fiscal 2024. Sexto: Transferencia Presupuestaria No. 10. Séptimo: Transferencia Presupuestaria No.11, Octavo: Memorando recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales: a) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional Puente Vehicular sobre Rio Cienaguita, Puerto Cortes, ubicación Rio Cienaguita, Puerto Cortes, Cortes, Honduras. b) De: Comisión de Licitaciones, Asunto: Bases de Concurso Público Nacional Supervisión Puente Vehicular, sobre Rio Cienaguita, Puerto Cortes, ubicación Rio Cienaguita, Puerto Cortes, Honduras. c) De: Comisión de Licitación, Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional I

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

Etapas de Adoquinamiento La Escondida, Puerto Cortés. d) De: Bases de Licitación pública Nacional I etapa pavimentación Cruces de Pueblo Nuevo hacia sector Nuevos Horizontes, Barrio Pueblo Nuevo, Puerto Cortés, Cortés. e) De: Abg. Aida Turcios, Auditora Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna mes de noviembre /2023. f) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen Legal 583-2023 Recurso de Reposición contra dictamen técnico No. 322/2023 de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés presentado por el abg. Eduardo Javier Aguilar Zuniga apoderado legal de la empresa mercantil compañía Almacenadora S.A (COALSA). g) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuradora Municipal, Asunto: Dictamen Legal 499-2023 Recurso de Reposición con el fin de desvincular a mi representada CHSA de la responsabilidad atribuida en la denuncia ambiental por el derrame de liquido en canal pluvial y desacreditar la multa impuesta por la cantidad L.10,000.00 exactos determinada en la resolución DMA 155/2023/DA-051-2023 dictada en fecha nueve de agosto del año dos mil veintitrés presentada por la Abg. Stheffanny Paola Madrid Rivera apoderada legal de la Sociedad Mercantil Cervecería Hondureña S.A., h) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal, Asunto: Dictamen Legal 506-2023 expediente denominado Manifestación para que se efectué nueva auditoría presentada por el abg. Rommer Rosales en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil Abarrotería SIU S.A., i) De: Abg. Indira Funes, jefa del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendaciones de las ofertas "Compra de Fertilizantes para la atención de la emergencia agrícola declarada por la Corporación Municipal en fecha 28 de noviembre del 2023. j) De: Abg. Indira Funes, jefa del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de recomendación de las ofertas "Compra de Semillas para la atención de la emergencia agrícola declarada por la Corporación Municipal en fecha 28 de noviembre /2023. k) De: Abg. Indira Funes, jefa del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendaciones de las ofertas "Compra de insumos para la atención de la emergencia agrícola declarada por la Corporación Municipal en fecha 28 de noviembre /2023. l) De: Abg. Indira Funes, jefa del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendaciones de las ofertas "Compra de plantas de injertos litchi y cacao en el Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés. m) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto: Solicitud de aprobación de Convenio para emisión de garantía bancaria del proyecto Banco de Préstamo El Récord. Noveno: Resoluciones finales de Dominio Pleno: a) Dominio Pleno aprobado. Decimo: Informe de Alcaldesa- Vicealcalde y Regidores. Onceavo: Cierre de la sesión. La alcaldesa menciona que por ser la última sesión del año y avanzar en los procesos que se agreguen tres incisos más siendo estos: 1) Acta de Recomendación Proceso Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC-TS-02-2023 "Suministro de Medicamentos". 2) Acta de Recome-

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

dación Concurso Público Nacional "Supervisión y Mantenimiento de la Laguna, Barrio La Laguna, Puerto Cortes, Cortes. 3) Acta de Apertura y Negociación de oferta económica del proceso concurso público nacional, CPN-MPC-GT-07-2023, "Diseño de la Pavimentación de la séptima avenida desde la Laguna de Alvarado, hasta la 9 calle oeste, Puerto Cortes, Honduras" La Regidora Wendy Revelo menciona que se agregue el punto de Asuntos Varios. Se sometió a aprobación. La Corporación Municipal aprueba la agenda y los agregados antes mencionados. TERCERO: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Se somete a discusión el acta, interviene la regidora Emelda Villatoro quien menciona que, en su participación en la licitación de suministro de materiales y ferreterías, que al momento de emitir su voto dijo "hasta ese momento se lo dieron a última hora, no le dio tiempo de estudiarlo, tenía dudas y por esa razón voto en contra" Interviene la regidora Wendy Revelo, menciona que se enmienda la página 112, que no se escribió lo que ella dijo. "La Regidora Revelo se alarga el tiempo y se pasa el tiempo y no se está incumpliendo la ley es para no perder el presupuesto se hace la moción para hacer la compra directa" que se corrija. Una vez leída el acta 45 en la página 112, la enmienda: Que solicite la regidora ing. Revelo, es la parte en que intervino el regidor Antonio Montalván, Una vez discutida y con las enmiendas solicitadas se aprueba el acta número 45. CUARTO: Lectura, Discusión y aprobación del Calendario de Sesión Ordinarias para el año 2024. Una vez discutido el tema, la alcaldesa lo somete a aprobación. La Corporación Municipal por Unanimidad aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2024. QUINTO: Lectura, Discusión y Aprobación Plan de Arbitrios para el año fiscal 2024. La alcaldesa expresa que el Plan de Arbitrios fue discutida en una reunión previa, se hicieron las enmiendas necesarias. Interviene el regidor Boris Vallecillo quien menciona que presenta en carácter de moción "Sobre los valores mínimos por metro lineal por construcción, reparación y remodelación de cerco, donde hubo un aumento, y solicito que se establezcan los mismos valores del año pasado. En el sentido que los valores por mano de obra han aumentado, los materiales y los costos de vida. Moción que fue secundada por el regidor Israel Bu. La moción fue sometida a votación y fue aprobada por unanimidad por los corporativos, por lo tanto, La Corporación Municipal por Mayoría de Votos resuelve aprobar El Plan de Arbitrios para el año fiscal 2024. Votando en contra la regidora Jessica Amador. SEXTO: Transferencia Presupuestaria No. 10. La alcaldesa expresa que es un tema ya discutido, y menciona que está presente la Lic. Julia Pineda para atender alguna observación, y que estas son las transferencias de los renglones que para efecto de presentación de presupuesto a Gobernación y Finanzas es necesario hacer los ajustes. Interviene la Regidora Wendy Revelo, quien manifiesta en la primera página donde está de menos "Amortización de la Deuda intereses sobre préstamos a Largo Plazos, no se pagaron L.14, 024, 591.68, en el renglón 0301-736 en Gerencia Financiera, que es un tema ya discutido que se debe ir saldando la deuda con los bancos, pero esta de menos esa cantidad que no se pagaron a los préstamos. Se le cede la palabra a la Lic. Julia Pineda quien explica que el préstamo se

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

inicio el año con 96,587,000.00 este año se abonó la cantidad de Cinco millones a capital de las transferencias recibidas, que se podrá ver reflejado en el informe del cuarto trimestre del 2023 en la sesión del mes de enero, se acordó que se abonaría más al préstamo a capital en la primera transferencia del 2023 de 101 millones y aún no ha ingresado, en el presupuesto quedo esa cantidad 14,024 mil. una vez que ingrese serán pagados los 30 millones que se habían destinados anteriormente en una sesión de corporación. Agrega la regidora Wendy Revelo que en el reporte de Caja y Banco y se observa varios millones positivos y considera que se hubieran pagado. Expresa la alcaldesa que se explico al respecto, que se pagara con el primer ingreso de la transferencia, eso quedo acordado y lo somete a votación: Votando a favor los regidores: Iveth Arzú, Elmer Guerrero vota a favor, Jessica Amador, Emilio Montoya vota a favor. Antonio Montalván vota a favor, Israel Bu vota a favor. Elean López Vota a favor, Lic. María Luisa Martell vota a favor. Votos en contra: Wendy Revelo vota en contra por lo antes expuesto. Emelda Villatoro. Vota en contra considera que están extrayendo fondos de algunos programas o departamentos para realizar pago de deudas que no van detalladas, debe ir desglosados y no son específicas. Boris Vallecillo vota en contra debido al tema de extraer o obtener dinero de un programa o departamento específico, como el tema de adquisición de equipo civil. Y el presupuesto de algunos renglones o algunos departamentos y se ven elevados, y observa que algunos fondos son mayores que realmente ellos ejecutan los gastos y por eso recae en lo que son las transferencias presupuestarias ya que existe un excedente. Agrega la alcaldesa que esto son ajustes. Por lo tanto, La Corporación Municipal por Mayoría de Votos resuelve aprobar la Transferencia Presupuestaria No.10 por el monto de L.54,540,456.00. SÉPTIMO: Transferencia Presupuestaria No.11. Expresa la alcaldesa que de igual forma fue discutido en reunión previa. Lo somete a votación: La regidora Iveth Arzú lo aprueba, Wendy Revelo consulta si esta la Ing., Dunia Zuniga, quiere saber qué tiene de menos “ Estudio , investigación y proyectos de factibilidad en la segunda página” y se sabe que este es uno de los departamentos donde se tranca todo el proceso de los proyectos, debe ser una departamento que se debe apoyar más y que ella debe usar eficientemente sus recursos para no atrasar los procesos, ella lo aprueba en este caso pero solicita que la Ing. Zuniga les pase un reporte de lo que lo está necesitando para agilizar los procesos de los proyectos. Emelda Villatoro lo aprueba, Boris Vallecillo lo aprueba, Emilio Montoya lo aprueba, Antonio Montalván lo aprueba, Israel Bu expone que es importante que todos los temas presentados en agenda, estén presentes los jefes de los departamentos para responder las consultas que se hagan. Jessica Amador lo aprueba, Elean López lo aprueba, la alcaldesa María Luisa Martell lo aprueba. por lo tanto, la Corporación Municipal por Unanimidad aprueba la Transferencia Presupuestaria Numero 11 por el monto de L. 8,655,289.85. OCTAVO: Memorando recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales: a) De: Comisión de Licitaciones; Asunto : Bases de Licitación Pública

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

Nacional Puente Vehicular sobre Río Cienaguita, Puerto Cortés, ubicación Río Cienaguita, Puerto Cortés, Honduras. La alcaldesa lo somete a votación. La Corporación Municipal por Unanimidad aprueba Las Bases de Licitación Pública Nacional Puente Vehicular sobre Río Cienaguita, Puerto Cortés, ubicación Río Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras. El Regidor Emilio Montoya solicita que se ratifiquen de efecto inmediato conforme al artículo 13 al Reglamento General de la Ley de Municipalidades para que sean enviadas a la presidencia y que sean publicadas. Consulta el regidor Israel Bu si existe algún tema de pavimentación de playa municipal a Río Mar. Responde la alcaldesa que esa licitación se encuentra en diseño. Con respecto al tema de efecto inmediato el regidor Boris Vallecillo se pronuncia no estar de acuerdo, y esto entra al presupuesto del 2024. b) De: Comisión de Licitaciones Bases; Asunto: Bases de Concurso Público Nacional Supervisión Puente Vehicular, sobre Río Cienaguita, Puerto Cortés, ubicación Río Cienaguita, Puerto Cortés, Honduras. La alcaldesa la somete a aprobación. La Corporación Municipal por Unanimidad aprueba las Bases de Concurso Público Nacional Supervisión Puente Vehicular, sobre Río Cienaguita, Puerto Cortés, ubicación Río Cienaguita, Puerto Cortés, Honduras. De Ratificación Inmediata Conforme el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando a favor el regidor Boris Vallecillo a excepción de la ratificación inmediata. c) De: Comisión de Licitación, Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional I Etapa de Adoquinamiento La Escondida, Puerto Cortés. La alcaldesa lo somete a votación. La Corporación Municipal Por Unanimidad aprueba Bases de Licitación Pública Nacional I Etapa de Adoquinamiento La Escondida, Puerto Cortés. De Ratificación Inmediata Conforme el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando a favor el regidor Boris Vallecillo a excepción de la ratificación inmediata. d) De: Bases de Licitación pública Nacional I etapa pavimentación Cruces de Pueblo Nuevo hacia sector Nuevos Horizontes, Barrio Pueblo Nuevo, Puerto Cortés, Cortés. La alcaldesa lo somete a votación, La Corporación Municipal por Unanimidad aprueba Bases de Licitación pública Nacional I etapa pavimentación Cruces de Pueblo Nuevo hacia sector Nuevos Horizontes, Barrio Pueblo Nuevo, Puerto Cortés, Cortés. De Ratificación Inmediata Conforme el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando a favor el regidor Boris Vallecillo a excepción de la ratificación inmediata. Agrega el Regidor Boris Vallecillo para información de la ciudadanía que en esta pavimentación están incluidas las cunetas. Menciona la alcaldesa que, si no tiene canales pluviales en el presupuesto irán, no se puede pavimentar sin eso. e) De: Abg. Aida Turcios, Auditora Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna mes de noviembre/2023. La alcaldesa menciona que se dan por recibidos. Interviene la Regidora Wendy Revelo en una de las recomendaciones del capítulo 3 página 7, en el inciso b) coordinar con la jefa del departamento de adquisiciones y contrataciones, las gestiones necesarias para priorizar la reparación de los vehículos en mal estado propiedad de la Municipalidad de Puerto Cortés. Inciso c) Una vez realizado las gestiones

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

PUERTO CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

correspondientes para la habilitación de los vehículos, coordinar la asignación de los mismos al CODEM, en el marco de la emergencia Municipal. 1) Necesita saber cuántos carros están en mal estado, 2) Que como regidores tienen asignado un vehículo, ellos han querido hacer visitas por motivos de las inundaciones, supervisar las entregas de las ayudas, se los han negado otros departamentos lo utiliza y solicita que le den prioridad a esto. Responde la alcaldesa que esto es de las actividades de noviembre, había 5 vehículos en mal estado, y por protocolo legal se tarda este proceso de reparación, y se hizo un convenio con Auto repuestos El Porvenir que sean reparados de inmediato y dará las instrucciones para que este vehículo este asignado exclusivamente a los regidores. f) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen Legal 583-2023 Recurso de Reposición contra dictamen técnico No. 322/2023 de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés presentado por el Abg. Eduardo Javier Aguilar Zuniga apoderado legal de la empresa mercantil compañía Almacenadora S.A (COALSA). Menciona la alcaldesa que fue discutido en reunión previa. La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve conforme al Dictamen de Procuraduría Municipal quien es del Criterio: Primero: Que se declare Sin Lugar el Recurso de Reposición contra Dictamen Técnico No. 322/2023 de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, presentado por el Abg. Eduardo Javier Aguilar Zuniga, apoderado legal de la empresa mercantil Compañía Almacenadora S.A (COALSA), en virtud no se puede acumular las medias 52 y 53 en una sola solicitado por dicha empresa pues el incumplimiento de la primera garantiza el cumplimiento de la segunda, estando en una sola pues podría ser que se cuente con el plan conforme a los lineamientos pero que este no se implemente en debida forma al haber una emergencia y al estar en una sola tendría que evaluarse con un 50% de cumplimiento lo cual no es posible de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento Municipal Ambiental. Segundo: Confirmando la Resolución DMA 232/2023/AA-002-2017 de veinte de octubre de dos mil veintitrés que se encuentra apegada a derecho. Tercero: Que la empresa Compañía Almacenadora S.A (COALSA), por el incumplimiento de una medida (52), deberá pagar una multa administrativa por la cantidad de cinco mil lempiras exactos (L.5, 000.00) de conformidad al artículo numero 130 numeral 18) II párrafo del Plan de Arbitrios Municipal Vigente. g) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuradora Municipal, Asunto: Dictamen Legal 499-2023 Recurso de Reposición con el fin de desvincular a mi representada CHSA de la responsabilidad atribuida en la denuncia ambiental por el derrame de liquido en canal pluvial y desacreditar la multa impuesta por la cantidad L.10, 000.00 exactos determinada en la resolución DMA 155/2023/DA-051-2023 dictada en fecha nueve de agosto del año dos mil veintitrés presentada por la Abg. Stheffanny Paola Madrid Rivera apoderada legal de la Sociedad Mercantil Cervecería Hondureña S.A., La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve conforme al Dictamen de Procuraduría Municipal quien es del Criterio: Primero: Que se declare Sin Lugar el Recurso de Reposición presentado por la abogada Stheffanny Paola Madrid

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

Rivera, apoderada legal de la sociedad mercantil Cervecería Hondureña S.A de C.V., en virtud que los medios de prueba y alegaciones presentados nos desvirtuaron el hecho atribuido a la empresa Cervecería Hondureña, por el derrame de liquido en canal pluvial en el sector de barrio El Porvenir, Playas Municipales en consecuencia la empresa es responsable por el derrame, tipificado en el artículo 134 numeral 2) del Plan de Arbitrios Municipal como infracción administrativa, consistente en: se prohíbe la descarga en los canales pluviales de desechos sólidos y líquidos, así como depositar en los mismos materiales o desechos de construcción. Segundo: Confirmando la resolución DMA 155-2023/ DA051-2023 de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés que se encuentra apegada a derecho donde la empresa Cervecería Hondureña S.A de C.V., deberá pagar una multa administrativa, por un monto de diez mil lempiras exactos (L.10,000.00) y deberá mantener un plan de medidas de mitigación para evitar derrame de producto. Una vez cancelada la multa que se proceda al cierre de la denuncia ambiental No. 051/2023. h) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal, Asunto: Dictamen Legal 506-2023 expediente denominado Manifestación para que se efectué nueva auditoría presentada por el Abg. Rommer Rosales en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil SIU S.A., La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve conforme al Dictamen de Procuraduría Municipal quien es del Criterio: Primero: Que se declare con Lugar el escrito de Manifestación para que se efectué nueva Auditoría, presentado por el Abg. Rommer Rosales Perdomo en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad mercantil Abarrotería Siu, en virtud que quedo evidentemente comprobado que, en los años 2015,2016, 2017 y 2018 el negocio estaba denominado Abarrotería y no como Supermercado. Segundo: Se instruye que el Departamento de Auditoría Fiscal proceda a enviar aviso de auditoría a la Sociedad Mercantil Abarrotería Siu S.A. con el fin de realizar auditoría fiscal correspondiente a los años 2018, 2019,2020, 2021 y 2022 en virtud que los años 2014, 2015,2016 y 2017 ya prescribieron. Al momento de efectuar la auditoria deberán tomar en cuenta que según escritura pública de constitución número cincuenta y ocho inscrita bajo número cincuenta y cinco el tomo dieciséis en el año 2018 el negocio estaba denominado como Abarrotería, a finales del año 2019 se apertura el establecimiento mercantil denominado Supermercado Pekín, según escritura Pública número tres mil ciento cincuenta y seis, inscrita bajo el numero sesenta y dos del tomo cuarenta y nueve, y en el mes de febrero del año dos mil veintiuno cambio el nombre comercial del establecimiento mercantil a Pulpería Pekín según escritura pública número trescientos unos inscritos bajo el numero noventa y cuatro tomo cincuenta y siete, este a efectos de cobro se los servicios públicos. Si al momento de realizar la auditoría fiscal dicha empresa no proporciona la información requerida se procederá a aplicar lo referido en el artículo 160 del reglamento de la ley de Municipalidades "Las personas expresadas en el artículo 126 del presente Reglamento que no proporcionen la información requerida por escrito por el

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
PUERTO CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

personal autorizado, se le aplicará una multa de cincuenta lempiras (L.50.00) por cada día que atrase la respectiva información. El requerimiento de la información debe hacerse por escrito con las formalidades establecidas por la Municipalidad. i) De: Abg. Indira Funes, jefa del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendaciones de las ofertas "Compra de Fertilizantes para la atención de la emergencia agrícola declarada por la Corporación Municipal en fecha 28 de noviembre del 2023. Una vez discutido el tema, La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve conforme al dictamen de la Comisión Evaluadora de Licitaciones que recomienda: Adjudicar la compra de Fertilizantes para la atención de la Emergencia Agrícola declarada por la Corporación Municipal en fecha 28 de noviembre del 2023, Marvin Donald Mora Padilla (AGROTECH) con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de UN MILLON QUINIENTOS DESCISIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.1,517,200.00) por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales y económicos y que convienen a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. De Ratificación Inmediata Conforme el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando a favor el regidor Boris Vallecillo a excepción de la ratificación inmediata. j) De: Abg. Indira Funes, jefa del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de recomendación de las ofertas "Compra de Semillas para la atención de la emergencia agrícola declarada por la Corporación Municipal en fecha 28 de noviembre /2023. ¿Interviene el regidor Boris Vallecillo manifestando sobre el tema del acta de recepción de las semillas en el momento de la adjudicación híbrida de maíz se adjudica a Agrotech, la semilla de frijol Amadeus 77 adjudica Agrotech, y cormo de plátano variedad enano se adjudica JG Agrícola, basado en la oferta del tercer ítem por 275 mil lempiras y Agrotech oferta por 200 mil lempiras, y pregunta porque no se adjudicó a este último? Agrotech oferto por los tres ítems, pero al momento de la adjudicación le quitaron el tercer ítem? Y se observa que hay una diferencia de 75 mil lempiras de diferencia. Responde la alcaldesa que debió existir la falta de algún requisito para no adjudicarle a esta empresa. Una vez discutido el tema, La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve conforme al dictamen de la Comisión Evaluadora de Licitaciones que recomienda: Adjudicar la compra de Semillas para la atención de la Emergencia del 28 de noviembre Agrícola declarada por la Corporación Municipal en fecha 28 de noviembre, a Marvin Donald Mora Padilla (AGROTECH) adjudicándole los ítem número uno y dos por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.1,393,500.00) y JAVIER Y GERZAN AGRICOLA S. DE R.L. adjudicándole el ítem numero tres por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L.275,000.00) haciendo un total de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.1,668,500.00) con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por ser las ofertas que cumplieron con los r equisitos legales y

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

económicos y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. De Ratificación Inmediata Conforme el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando a favor el regidor Boris Vallecillo a excepción de la ratificación inmediata. k) De: Abg. Indira Funes, jefa del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendaciones de las ofertas “Compra de insumos para la atención de la emergencia agrícola declarada por la Corporación Municipal en fecha 28 de noviembre /2023. Una vez discutido el tema, La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve conforme al dictamen de la Comisión Evaluadora de Licitaciones que recomienda: Adjudicar la compra de Suministro para la atención de la emergencia agrícola declarada por la Corporación Municipal en fecha 28 de noviembre del 2023 a KILIAN ARIEL GUEVARA SANCHEZ (SERVICIOS TECNICOS GUEVARA) adjudicándole el ítem numero uno por un valor de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.113,850.00) e INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V., adjudicándole el ítem numero dos por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA (L.238,050.00) haciendo un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (L.351,900.00) con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del estado, por ser las ofertas que cumplieron con todos los requisitos legales y económicos y que convienen a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. De Ratificación Inmediata Conforme el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando a favor el regidor Boris Vallecillo a excepción de la ratificación inmediata. l) De: Abg. Indira Funes, jefa del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendaciones de las ofertas “Compra de plantas de injertos litcha y cacao en el Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés. Interviene el regidor Boris Vallecillo que en la página de adjudicación hace referencia “El acta de recepción de las ofertas de compra de litchas y cacao se realizo el día 20 de diciembre y en la parte de adjudicación menciona que se está adjudicando a los 16 días del mes noviembre del 2023, las fechas de esta acta el día que se recibió y adjudico hay un mes de diferencia que se encuentra en la quinta pagina. Responde la alcaldesa que fue error al momento de transcribir. Interviene la Ing. Kay Bodden que en una sesión se mencionó que existía un proceso ya en trámite y el Lic. Giacarlo Rodríguez mociono que se sumase al decreto de la emergencia. Y son plantas que se necesitan para apoyo de la emergencia y por esa razón se observa la diferencia en las fechas. Agrega el regidor Vallecillo, para acuerpar se debe corregir que la sesión extraordinaria se celebro el 28 de noviembre y no puede ser que 12 días atrás se les haya adjudicado. Responde la alcaldesa que evidentemente hay un error de fechas se debe verificar y corregir. Continúa manifestando el regidor Vallecillo que en las actas de recepción de ofertas de litcha y cacao y la compra de insumos, observa que en una se le adjudico a Distribuidora Zoé, presento toda la documentación requerida, y oferto a buen costo por L.462, 115.00 lempiras, y participo en otra no se le adjudica por no tener los

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

documentos. Y menciona que, en la guía de contrataciones directa en las situaciones de emergencias, habla que si existe un oferente que ofrece mejor precio de los otros participantes, se podrá negociar, subsanar, por el principio de eficiencia, pero en esta se adjudico parte de estos insumos a Alutech, por un valor de L1, 071,000.00, y a Inversiones Zoé por no presentar la documentación oferta por L.1, 060, 000.00 lempiras. Agrega la alcaldesa que posiblemente en el plazo de 5 días para subsanación puede ser que no presento en tiempo la documentación requerida. Interviene la Abg. Gerlyn Ochoa quien manifiesta que en los cuadros comparativos como comisión siempre colocan las observaciones y la Ing. Kenia Pérez, había especificaciones técnicas que ella maneja y este caso no cumplía estas especificaciones. Agrega la Regidora Wendy Revelo menciona que en la verificación legal que no presento cierto requisito menciona que los oferentes sean tomados en cuenta para la evaluación técnicas y en esta evaluación técnica menciona que no cumple, lo explica en el documento. Y hace mención que estén presente los jefes de los departamentos para este tipo de explicaciones. La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve conforme al dictamen de la Comisión Evaluadora de Licitaciones que recomienda: Adjudicar La Compra de Plantas Injertos Licha y Cacao a la DISTRIBUIDORA ZOE S. DE R.L. con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la ley de Contratación del Estado, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS (L.462,115.00) por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales y económicos y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. Conforme el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando a favor el regidor Boris Vallecillo a excepción de la ratificación inmediata. m) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto: Solicitud de aprobación de Convenio para emisión de garantía bancaria del proyecto Banco de Préstamo El Record. Expresa la alcaldesa que fue un tema visto en reunión previa y tienen la documentación y lo somete a votación. La regidora Iveth Arzú, menciona que no está en contra de los proyectos que sean un beneficio, pero no está a favor de la deforestación. La alcaldesa pide al ing. Sergio Soto que explique quien manifiesta del marco del préstamo en la zona de extracción no hay una área que será afectada en cuanto al corte de arboles y capa vegetal y este trámite es para adquirir la Licencia Ambiental, y que dentro de la licencia está contemplado, que si en las labores de extracción se ve la necesidad de de hacer algún tipo de corte se hará una reposición de los mismos se llevará su reglamento y que en el área de extracción no hay árboles que serán afectados. Consulta la alcaldesa a la regidora Iveth Arzú, si con esta explicación como seria su voto. Respondiendo Iveth Arzú que no lo aprueba. Wendy Revelo manifiesta que, a criterio propio, ella observó las toma área de la zona donde están haciendo las extracciones y está totalmente deforestado, y es del sentimiento que se debe proteger el medio ambiente y vota en contra. Emelda Villatoro, manifiesta que pidió la copia del convenio y que, viendo la zona, esa parte se debe proteger y dando un permiso para que deforeste se hace un daño al medio ambiente. Boris Vallecillo

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

quien manifiesta que, al realizar este corte en el sector de tierra firme, y no tener un convenio con la parte administrativa con la propietaria del bien inmueble, no puede apoyar. La alcaldesa solicita que al Ing. Kay Bodden explica que toda la gestión que se está haciendo, es para que la municipalidad tenga acceso al material para darle mantenimiento a las vías pública de la ciudad, caso contrario se comprara a empresas que cuentan con estos permisos; la ley del ambiente y de minería da esta ventana para que las municipalidades puedan solicitar un trámite administrativo para acceder a bancos de préstamo para hacer obras de infraestructura pública y mantenimiento de vías públicas en base a esto se hace esta gestión. y este convenio que se requiere su firma es un requisito para la licencia ambiental que se está tramitando ante la secretaria de ambiente para obtener esa autorización. Existe un convenio entre la propietaria del terreno y la municipalidad para que se aproveche ese material este se envió al correo electrónico de la secretaria municipal para ver estos aspectos de restauración del medio una vez que se termine la actividad, se adjunta las medidas de control ambiental que emite la secretaria de ambiente y el informe de validación que hace el consultor ambiental que valida las medidas. Agrega el regidor Boris Vallecillo que en base a la explicación dada por la Ing. Kay Bodden, que los departamentos involucrados en este asunto primeramente hagan un estudio y trabajo de campo técnico de evaluación, que encuentren otro banco de tierra que sea municipal en otro sector, y que exista el comprobante que sea un consultor externo y que no exista vinculación con los regidores municipales. Que se agote estas instancias y tocar este tema. Agrega la Ing. Kay Bodden, con el fin de protección de los recursos naturales lo que se debe evitar explotar varios lugares, y las autoridades también no lo permiten. Agrega la alcaldesa que la municipalidad tiene acceso a esa zona desde el año 2019. La ing. Kay Bodden afirma que se inició el trámite en INGHEOMIN el 18 de marzo del 2019, hubo atrasos y el trámite se ha alargado. Pregunta la alcaldesa que cada cuando se renueva. Responde la Ing. Bodden una vez que den el permiso, es hasta que se termine de explotar y luego viene la etapa de restauración, por esa razón el estudio ambiental elaborado por un consultor independiente y que están registrados en la secretaria de recursos naturales y ambiente. Interviene la regidora Elean López, que en la documentación que se les envió, encontró un documento privado del año 2019 firmado por el Lic. Allan Ramos, ellos son una corporación nueva y ese documento debe ser firmado por la Lic. María Luisa Martell, por lo tanto, su voto es en contra. Se continúa con la votación por los regidores, Boris Vallecillo vota en contra, Elmer Guerrero vota en contra, Emilio Montoya vota en contra, Antonio Montalván, consulta que la licencia ambiental que se tramita en la ciudad de Tegucigalpa y ese material que se retira si esto es comprado. Responde la Ing. Kay Bodden que si estos materiales son comprados no lo maneja esa información, pero la Ing., Tania Castro como representante de la municipalidad está realizando este trámite de licencia ambiental, ya que la ley de municipalidades da esta prerrogativa y obtener banco de préstamo para desarrollar obras de infraestructura pública. Caso contrario este material lo adquirirían con empresas que tienen

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

su licencia ambiental, que ya tienen su posesión minera, y por esta razón la municipalidad tiene esta figura de banco de préstamo. Interviene la Abg. Tania Castro quien menciona que el artículo 96 de la ley general de minería establece esta figura de banco de materiales para obras de proyectos de infraestructura pública, y en concordancia con los artículos 95 de la ley general de minería 21, 23, 24, 25 y 26 de la ley especial de simplificación de los procedimientos de inversión e infraestructura pública emitirá los lineamientos técnicos o normas técnicas de oficio o a solicitud de las municipalidades, la secretaria de soptravi, fondo vial y otras dependencias públicas para el aprovechamiento de materiales no metálicos en aéreas con o sin posesión mineras para la ejecución de obras o proyectos de infraestructura pública y si es a solicitud de parte de la misma. Por lo tanto, existe esta figura y en este caso se está solicitando para mantenimiento de 350 metros lineales de calles de tierra, actualmente se presento desde el 2019. La autoridad minera solo a emitido lineamiento técnico para que la municipalidad pueda realizar la explotación, la resolución definitiva la autoridad la emite hasta cumplir los requisitos, entre ellos está la licencia ambiental del proyecto y aun no se ha solicitado porque se necesita la garantía bancaria. Y si se descarta esto algo pre aprobado por Igheomin quedaría perdido, hay dictámenes técnicos que son los lineamientos que está siendo seguidos por los técnicos municipales, pero es algo que la autoridad ya lo evaluó, y por la parte ambiental la secretaria de ambiente emitirá su dictamen si es ambientalmente viable. Consulta la alcaldesa como quedaría la solicitud con relación al convenio. Responde la Abg. Tania Castro, se deberá presentar un nuevo convenio con la propietaria cuyo acuerdo es que se le deje el terreno plano sin pagar algún costo con la actual corporación. Agrega el Ing. Sergio Soto que es un beneficio de la Municipalidad contar con un banco de préstamo, para tener una capacidad de respuesta. Continúa el regidor Israel Bu, que es un tema importante y que se debe proteger el potencial de los recursos naturales, y que la municipalidad debe pensar en comprar un material selecto para el relleno de las comunidades y que vota en contra y que se busquen más alternativas. Jessica Amador manifiesta que se debe hacer un estudio a fondo, que exista un dictamen que indique donde obtener este material selecto, no se puede estar devastando estos cerros, se debe cuidar, falta más información y pregunta si se está trabajando en esa zona, y si tienen los permisos correspondientes y velar por el medio ambiente, vota en contra. Elean López, que, por lo antes expuesto, con relación al documento de compromiso privado que se les envió, su voto es en contra. La alcaldesa María Luisa Martell menciona que, observando las exposiciones hechas, le consulto al Ing. Sergio Soto si ese es material selecto, quien le responde que si, y que el propietario del espacio firmo un convenio y está regalando la tierra y lo que se está haciendo es la parte legal. Si esta se deniega la municipalidad tendrá que comprar tierra a personas que tienen su banco, el costo será mayor. Y comparte que se tiene que actualizar el convenio con la presente administración Y que su voto ser a favor en ese sentido. Agrega la Ing. Kay Bodden que este proyecto esta pre aprobado y no se está trabajando sin los permisos, y en

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

este caso tendrá que presentar un desistimiento. Concluye la alcaldesa que se coordine una reunión para darles una mejor explicación. Los regidores que votaron en contra: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Elmer Guerrero, Emilio Montoya, Israel Bu, Jessica Amador, Elean López. Votos a favor: el regidor Antonio Montalván y la alcaldesa María Luisa Martell C. por lo tanto la Corporación Municipal por Mayoría de Votos resuelve no aprobar Convenio para emisión de garantía bancaria del proyecto Banco de Préstamo El Record. n) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Licitación Pública Nacional Acta de Recomendación Proceso Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC-TS-02-2023 "Suministro de Medicamentos". Interviene la regidora Iveth Arzú, se refiere el análisis del ítem 165 referente a la Insulina Isofónica humana ya que se realizaron inspecciones en las diferentes instituciones de salud que se les donara los medicamentos constatándose que no cuentan con los medios necesarios de medicamentos, y que en la sesión se encuentra el Dr. Imer Cabrera a quien le consulta si realmente no cuentan con una refrigeradora para mantener la temperatura de estos medicamentos. Quien responde, actualmente solo se tiene al centro de salud Cornelio Moncada, y es insuficiente para los demás centros. Agrega la alcaldesa que se deberá hacer la solicitud de la compra de refrigeradora para almacenar ese medicamento, por medio de la comisión de salud y brindar este servicio. La regidora Wendy Revelo, expresa que el 43 % de los ítems se fracasan por falta de requisitos o por precios elevados, por lo tanto, se necesita tener mas proveedores disponibles. Responde la alcaldesa que la licitación es publica y es difícil regularlo por falta de documentación. Y la municipalidad es auditada por el tribunal y deben actuar conforme a lo exigido por la ley. La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve conforme al dictamen de la Comisión Evaluadora de Licitaciones: Adjudicar los ítems 1.2.6.9.10.12,16,19,21,31,34,35,36,37,43,47,49,51.56,71,72,73,79,83,90,91,98,106,115,121,124,148,150,155,156,159,167,192,197,207,209,214,217,223,226.227.228,229,230,238,245,249,251,253,255,259,263 y 264 del Proceso Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC-TS-02-2023 "Suministro de Medicamentos" a la oferta de Corporación Industrial Farmacéutica S.A DE C.V. (CORINFAR) por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (L.5.560.490.00) * Adjudicar los Ítems 53,117,132,158,161,178,215,241,242,243, y 244 del Proceso Licitación Publico Nacional No. LPN-MPC-TS-02-2023 "Suministro de Medicamentos" a la oferta de PISA FARMACEUTICA DE HONSURAS S.A por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMRIRAS (L. 393,588.00) * Adjudicar los ítems11,22,29,39,52,57,59,61,62,67,65,66,67,70,75,77,94,95,96,97,100,101,110,111,119,126,139,140,141,142,143,144,149,169,174,175,184,186,188,190,196,204,205,206,210,211,215,218,220,221,222,224,231,235,239,252 y 261 del Proceso Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC-TS-02-2023 "Suministro de Medicamentos" a la oferta de, DROGUERIA MEDIMAS S. DE R.L. por un monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTOS CENTAVOS
(L.3,412,906.50) * Adjudicar los ítems
7,25,44,58,60,68,69,88,99,106,108,114,118,125,133,147,203,250 y 258 del Proceso
Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC-TS-02-2023 "Suministro de Medicamentos" a
la oferta DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L. por un monto de
QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
LEMPIRAS (L.578,649.00) *Adjudicar los ítems 26,27,76,113 y 236 del Proceso
Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC.TS-02-2023 "Suministro de Medicamentos" a
la oferta de DISTRIBUIDORA LETERAGO S.A. por un monto de UN MILLON
SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS
(L.1,623,265.00). Fracasas
Ítems5,13,14,17,20,24,45,46,50,81,82,85,86,89,92,109,112,116,122,123,127,128,129,130,1
31,135,138,145,151,162,163,164,166,168,170,172,177,179,180,181,182,189,191,193,194,1
95,199,212,216,219,225,232,234,240,246,248,254,257,260 en virtud que ninguna de las
empresas presento oferta por los ítems antes mencionados. Fracasas los
ítems3,4,8,15,18,23,28,32,33,36,37,40,41,42,48,54,55,63,74,78,80,84,87,93,102,104,105,1
07,120,134,136,137,146,152,153,154,157,160,167,171,173,176,183,185,198,200,201,202,2
08,213,233,237,238,247,256,262 por encontrarse las ofertas muy arriba en comparación
con los precios actuales de mercado. * Fracasas el ítem 165 referente a Insulina Isofónica
Humana NPH100UI/ml, ya que se realizaron inspecciones en las diferentes instituciones
de Salud a las cuales se les donaron los medicamentos, constatándose que no cuentan con
los medios de almacenamiento necesario para dicho medicamento, por lo cual no podrá ser
conservado de acuerdo a su naturaleza e indicaciones médicas. * Contemplar la asignación
presupuestaria respectiva para cubrir el valor total de contrato para el siguiente ejercicio
fiscal. De Ratificación inmediata conforme el artículo 13 del Reglamento General de la Ley
de municipalidades. Votando a favor el regidor Boris Vallecillo a excepción de la
ratificación inmediata. o) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación
Concurso Público Nacional "Supervisión Senderos de la Laguna, Barrio La Laguna, Puerto
Cortes, Cortes. Una vez discutido el tema, La Corporación Municipal por Unanimidad
resuelve aprobar conforme al dictamen de la comisión evaluadora de Licitaciones lo
siguiente: 1) Declarar desierto el Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-10-2023
"Supervisión Senderos de La Laguna, Barrio La Laguna, Puerto Cortes, Cortes" por no
haberse presentado el mínimo de oferentes previstos en los términos de Referencia con base
a la ley de contratación del Estado en su artículo No.57.2) Que se realice un proceso de
Concurso Público Nacional para la Supervisión del Proyecto "SENDERO DE LA
LAGUNA". De Ratificación inmediata conforme el artículo 13 del Reglamento General de
la Ley de municipalidades. Votando a favor el regidor Boris Vallecillo a excepción de la
ratificación inmediata. p) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Apertura de
Negociación de oferta económica del proceso publico nacional, CPN-MPC-GT-07-2023, "

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Diseño de la Pavimentación de la séptima avenida desde la Laguna de Alvarado, hasta la 9 calle oeste, Puerto Cortés, Honduras” una vez discutido el tema, La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve conforme al dictamen de la comisión evaluadora de Licitaciones que recomienda: Se Contrate a la empresa ASP CONSULTORES para desarrollar el Proceso denominado CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-MPC-GT-07-2023 "DISEÑO DE LA PAVIMENTACION DE LA SEPTIMA AVENIDA DESDE LA LAGUNA DE ALVARADO HASTA LA 9 CALLE OESTE” por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS. (L.882,662.81) según cuadro adjunto de oferta Económica Negociada. De Ratificación inmediata conforme el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de municipalidades. Votando a favor el regidor Boris Vallecillo a excepción de la ratificación inmediata. NOVENO: Resoluciones finales de Dominio Pleno: a) Dominio Pleno aprobado. La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve otorgar en Dominio Pleno conforme al dictamen de Comisión de Tierras el expediente Numero 227-2011 Leonel Castillo Hernández, con DNI 0501-1966-08378 de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en Aldea Baracoa, de este municipio, con un área superficial de 1,685.20mts 2 con clave catastral No. GR130Z-000-3714, quien cancelo la suma de L.11,648.10 al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. DECIMO: Informe de Alcaldesa- Vicealcalde y Regidores: Informe de Comisión de Tierras de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Informe de Comisión de Licitaciones. Informe de la Comisión de Ayudas. ONCEAVO: Asuntos Varios: Interviene la alcaldesa manifestando que la asociación de Hoteles y Restaurantes presentaron la Solicitud de ampliación de horario para cierre de los negocios nocturnos el día 24 de diciembre y cerrarlos amanecer el 25 diciembre a las 5:00 a.m. de igual forma el día 31 de diciembre cerrarlos el 1 de enero a las 5:00 a.m. debido a que el permiso los días domingos es hasta las 12:00a.m. y considerando que es una fecha festiva y que tradicionalmente los negocios nocturnos se apertura esas fecha después de las 12:00 a.m.. le cede la palabra a la abg. Mary Ortiz quien manifestó que existe una ordenanza en que se regula los horarios de funcionamiento, los días sábados y domingos es otro horario para la zona comercial y zona turística y la somete a aprobación para este cambio. Interviene el regidor Emilio Montoya que se deje un horario viernes a lunes a las 5 de la mañana. Agrega el regidor Elmer Guerrero que se haga, pero se regule el sonido. Interviene el vicealcalde que sea aplicado solo los días que ellos están solicitando y que tanto la policía municipal y preventiva deben trabajar en coordinación. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve aprobar la solicitud presentada por La asociación de Hoteles y Restaurantes referentes a que los días 24 de diciembre cerrarlos amanecer el 25 de diciembre del año 2023 a las 5:00 a.m., y lo mismo el día 31 de diciembre del año 2023 cerrarlos amanecer el 1 de enero del año 2024 a las 5:00 a.m., aplicable a todos los

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

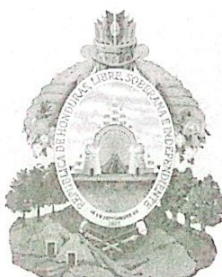
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

negocios del Municipio de Puerto Cortés, que cierran alas 12:00a.m. DOCEAVO: Cierre de la sesión. Siendo las 12 meridiano.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.




Abg. Mayra Sarahy Gómez Pineda.
Secretaria Municipal



PUERTO CORTÉS ES PRIMERO